## **VISTOS**:

- **1.** La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 3. Acuerdo Consejo Regional Nº 5.575 de fecha 30.01.19, que Aprueba los Recursos para el Proyecto "Construcción Base de Respuesta Rápida CONAF (Plan Regional), Santa Cruz", Código BIP 40000311-0.
- **4.** Convenio Mandato de fecha 25.02.19, suscrito entre el Gobierno Regional Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- **5.** Resolución Exenta Nº 0226 de fecha 25.03.19, que Aprueba Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 6. Decreto Exento N° 02453 de fecha 11.09.2020, Llama Propuesta Pública "Primera Adquisición de Equipos para Base de Respuesta Rápida CONAF".
- 7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 06.10.2020.
- **8.** Decreto Exento Nº 02708 de fecha 08.10.2020, que Declaró Desierta la Licitación mencionada, debido a que el único oferente que ofertó no cumplió con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
- 9. Oficio Ordinario Nº 001019 de fecha 30.11.2020, que la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz solicita a la Intendenta Regional, Región del Libertador Bernardo O'Higgins autorizar la Adjudicación mediante Trato Directo.
- **10.** Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, donde el Señor Alcalde delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- **11.** Oficio Ordinario Nº 0226 de fecha 12.02.2021, que la Intendenta Regional, Región del Libertador Bernardo O'Higgins autorizar la Adjudicación mediante Trato Directo.

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de adquirir compra de equipos de la obra "Primera Adquisición de Equipos Base Respuesta Rápida CONAF" (Plan Regional), Santa Cruz, Código BIP 40000311-0, ubicado en Sector La Granja de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. Por Decreto Exento Nº 02708 de 08.10.2020 se Declaró Desierta la Licitación mencionada, debido a que el único oferente que ofertó no cumplió con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas
- 3. Ordinario Nº 123 del 07.09.2020 del Director Regional de CONAF de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en que consulta a la Municipalidad por el estado de iniciativa de denominada *Construcción Base Respuesta Rápida CONAF*, con el objeto de su entrega oficial a "CONAF en el breve plazo, ya que la temporada de incendios forestales comienza el 30.09.2020, por lo que se hace necesario disponer de esta instalación y del equipamiento necesario para poder operar de buena manera en la presente temporada."
- 4. Informe de don Carlos Astudillo Briones, de fecha 20.10.2020, en que señala que es indispensable la contratación denominada Primera Adquisición de Equipos para Base de Respuesta Rápida CONAF con el objeto de contar con los elementos necesarias para enfrentar la presente temporada de incendios. Como la Licitación Pública de dicha adquisición fue Declarada Desierta, se procederá a celebrar un Trato Directo con el fin de asegurar la contratación.
- 5. El Artículo 10 N° 7 letra L, del Reglamento de la Ley N° 19886 establece que procederá el Trato Directo cuando "habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el Organismo.
- **6.** Conforme el Ordinario Nº 123 del 07.09.202 del Director Regional de CONAF de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins e informe de don Carlos Astudillo Briones, de fecha 20.10.2020, se aprecia que es indispensable para la Municipalidad efectuar la contratación

denominada Primera Adquisición de Equipos para Base de Respuesta Rápida CONAF, pues de lo contrario no se contará con los elementos necesarios para que la Base de Respuesta Rápida CONAF, construida por la Municipalidad, pueda enfrentar la Temporada de Incendios, que comenzó el 30.09.2020, por lo que se cumplen con los Requisitos establecidos en el Artículo 10 Nº 7 Letra L para la celebración de un Trato Directo.

- 7. Presupuesto de empresa por un monto de \$ 1.618.250 (Un millón seiscientos dieciocho mil doscientos cincuenta pesos) IVA Incluido.
- El presente Trato Directo se regirá por las Bases Administrativas, términos técnicos de 8. referencia y demás antecedentes de la licitación citada.

**DECRETO** 

## **EXENTO Nº 00480**

- ADJUDÍQUESE, mediante la modalidad de Trato Directo el Proyecto denominado 1. "PRIMERA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BASE DE RESPUESTA RÁPIDA CONAF" por un monto de \$ 1.618.250 (Un millón seiscientos dieciocho mil doscientos cincuenta pesos) IVA Incluido al Señor **ÁLVARO RUBIO MEDINA**, RUT Nº 7.557.741-9, con domicilio en Calle Rafael Casanova Nº 346-B de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz, en razón a la Causal Artículo 10 Nº 7 Letra L del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Dicha contratación se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación citada.
- PROCÉDASE a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el Departamento de 2. Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal (S)

GWAC/AARB/MAPP/GAGV/rcp

c. c.: - Alcaldía

Adquisiciones

(01)

- Archivo